

VISTO:

El Expediente N° 76.828/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de excepción de la estudiante de la Licenciatura en Psicopedagogía, Florencia Soledad VERA para el cambio de condición de pendiente a regular en la materia "Educación Formal I";

QUE para poder cursar la materia "Educación Formal I" debía tener aprobada la materia pre correlativa "Sociología General";

QUE obra nota de la estudiante manifestando que durante la mesa de examen de abril, rindió y aprobó la asignatura de "Sociología General";

QUE presentó la solicitud de excepción en el mes de marzo y el mismo no pudo tramitarse con motivo de incumplir con lo establecido en el Acuerdo N° 505/17 CU-UNPA, a saber punto F, lo cual le fue informado el mismo día que rendía la asignatura que adeudaba;

QUE la alumna comunicó a los consejeros alumnos, desconocer el régimen de correlatividades, por lo que al inscribirse a la asignatura "Educación Formal I", se enteró que debía rendir la asignatura pre correlativa "Sociología General";

QUE la alumna se comprometió a hablar con los consejeros para poder entender el sistema de correlatividades y el acuerdo para la solicitud de excepción al régimen de correlatividades;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios UNPA-UARG, adjunta el historial académico de la estudiante, en el cual consta la aprobación de la asignatura pre correlativa adeudada.

QUE en tal sentido obra Despacho Virtual N° 95/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad otorgar la excepción requerida;

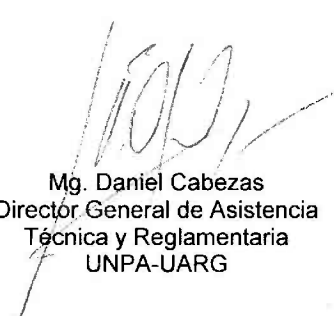
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

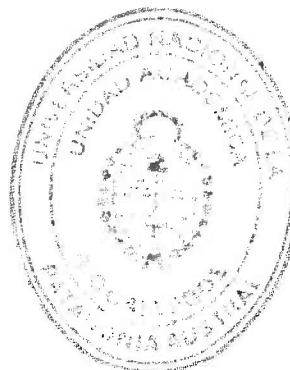
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la estudiante de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Florencia Soledad VERA, DNI 42.925.225 para cursar como regular la asignatura "Educación Formal I", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG